



PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección de Protección y Asistencia al Nacional

Para casos de trata en el Perú:

-Comunícate a la **Central Única de Denuncias: Línea gratuita 1818.**

[_https://denuncias.mininter.gob.pe](https://denuncias.mininter.gob.pe)

[_correo denuncias@mininter.gob.pe](mailto:_correo_denuncias@mininter.gob.pe)

Acércate a la Dirección de Protección y Asistencia al Nacional del Ministerio de Relaciones Exteriores (Jr. Lampa 580, Lima) o llama al (01) 204 2400 anexo 3287 / (01) 204 3287.

-Si estás en alguna región del Perú, deberás acercarte o llamar por teléfono a una de las Oficinas Desconcentradas (ODE) del Ministerio de Relaciones Exteriores (<https://www.gob.pe/institucion/rree/sedes>).

Para casos de trata de peruanos en el exterior:

Contacta al consulado peruano más cercano, encuentra el teléfono de emergencia en(www.consulado.pe) o acércate al Consulado personalmente.

-  /CancilleriaPeru
-  @CancilleriaPeru
-  /cancilleria.peru
-  /MREPeru
-  /cancilleriadepetu
-  www.consulado.pe

Si conoces a un connacional que está siendo víctima de trata de personas, en el Perú o fuera del país, **repórtalo.**

Si eres víctima de trata de personas, debes pedir ayuda. Recuerda que tu Consulado está contigo para ayudarte y protegerte. Denuncia tu caso y recibirás apoyo inmediato.

Se guardará reserva de tu denuncia.



DILE



- | | |
|---|--------------------|
| Explotación laboral | Trabajo forzoso |
| Explotación sexual | Prostitución |
| Esclavitud | Mendicidad |
| Servidumbre | Servicios forzados |
| Venta de niñas, niños y adolescentes | |
| Extracción o tráfico de órganos y tejidos somáticos y otros | |

¿Qué es la Trata de Personas?

Es un delito que vulnera la dignidad y viola la libertad y otros derechos humanos, reduciendo a sus víctimas a mercancías.

Las víctimas son captadas, transportadas, trasladadas, acogidas, recibidas o retenidas por otra persona con fines de explotación.

El tratante somete a sus víctimas con falsas promesas, violencia, engaño, amenaza u otras formas de coacción, abuso de poder, concesión o recepción de pagos.

Los tratantes buscan lucrar a través de diversas formas de explotación. Algunas de éstas son:

- Explotación laboral
- Prostitución y cualquier forma de explotación sexual
- Mendicidad
- Venta de niñas, niños y adolescentes
- Trabajo forzoso
- Esclavitud y prácticas análogas
- Extracción o tráfico de órganos o tejidos somáticos o sus componentes humanos, y otros.



¿Quién puede ser víctima?

Suelen ser mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Sin embargo, este delito puede afectar a cualquier persona.

Importante

La captación, transporte, traslado, acogida, recepción o retención de una niña, niño o adolescente con fines de explotación se considera trata de personas. Es trata de personas, aún cuando no se concreten estas acciones.

Señales de alerta

- Te ofrecieron un puesto de trabajo distinto al que desempeñas.
- Trabajas en exceso.
- No puedes abandonar tu lugar de trabajo.
- No puedes comunicarte libremente con tus familiares y amigos.
- La persona que te contrató retiene tu pasaporte o DNI.
- Recibes insultos, amenazas, abusos o violencia de tu empleador.
- Eres víctima de violencia física o psicológica.
- No controlas tus ingresos.
- Recibes amenazas para no reportar la situación.

